



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 695
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JANIER CASTELLAR PEÑATA
DEMANDADO	MINERVA BENITA MARTÍNEZ CORDERO Y COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00286 00
DECISIÓN	NIEGA SOLICITUD

Se niega por improcedente, la solicitud de tener nueva dirección para la notificación de la codemandada MINERVA BENITA MARTÍNEZ CORDERO, habida cuenta que de acuerdo al certificado de existencia anexo al proceso, su dirección electrónica es **minerva70_apronal@hotmail.com** a la cual el memorialista ha enviado en varias ocasiones notificación, **pero no ha allegado el acuse de recibo o la prueba de que el destinatario tuvo acceso al mensaje**, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7161b989d10794ceab951b9041f06290f609483d90a7c988a0a22a0aa8b3edd4**
Documento generado en 16/04/2024 01:39:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>